ACTA DE NEGOCIACION DEL PROCESO CAF-RSND-CNELEOR-CPN-CI-022 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA RED TRIFASICA DE MEDIO VOLTAJE PARA EL ARCHIPIELAGO DE JAMBELI ETAPA II CON MOVILIZACION".

Comparecen a la suscripción de la presente Acta de Negociación los integrantes de la comisión encabezadas por su Presidente, Ingeniero Jimmy Quezada Guarnizo, Delegado del Área Requirente Ing. Ángel Pérez Ayala, Profesional Afín al Objeto de la Contratación, Ing. Junior Aguilar Ramírez, Delegado financiera, Ingeniero Vinicio Feijoo Aguilar, Delegado jurídico, Abg. Mario Mora Sánchez, Secretaria, CPA Ethel Machuca Jaén del proceso CAF-RSND-CNELEOR-CPN-CI-022 y el ingeniero Ronal Pavel Granda Paladines, Consultor participante al proceso de Contratación para realizar la **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA RED TRIFASICA DE MEDIO VOLTAJE PARA EL ARCHIPIELAGO DE JAMBELI ETAPA II CON MOVILIZACION"**, quienes convienen en suscribir esta Acta al tenor de los siguientes términos:

1. **ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro.: 29537 del 18 de noviembre de 2015, certificado por el Lic. Luis Guevara Barbera Director Financiero de la Unidad de Negocio El Oro, certifica la existencia de los recursos por PRECOMPROMISO COMRPOMISO FUTUROS - EL ORO ; PRECOMPROMISO PRÉSTAMO CAF – EL ORO por el valor de $ 49.093,14 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON 14/100 DOLARES USD), incluido el 12% del IVA, para la contratación **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA RED TRIFASICA DE MEDIO VOLTAJE PARA EL ARCHIPIELAGO DE JAMBELI ETAPA II CON MOVILIZACION** II", cuya partida presupuestaria es la 900000000000000; 121010201000000 del año 2016 y 2017.

1.2. Jomaira Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones de la CNEL Matriz, confirma la verificación de bienes, servicios, obras y consultorías en el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Corporación Nacional de Electricidad, correspondiente al año 2016, el mismo que ha sido publicado en el portal de la empresa www.cnel.gob.ec, dándose cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.3. De acuerdo con los pliegos de Contratación Directa de Consultoría elaborados por la Unidad de Negocio El Oro, y aprobados por el ingeniero Juan Carlos Gómez Vintimilla, mediante la resolución No. 0278 de fecha 30 de noviembre de 2016, se invita por medio de la página www.cnel.gob.ec, para que presenten las ofertas técnicas y económicas para la realización de la **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA RED TRIFASICA DE MEDIO VOLTAJE PARA EL ARCHIPIELAGO DE JAMBELI ETAPA II CON MOVILIZACION".** en referencia, cuya publicación se realizó el 30 de noviembre de 2016.

1.4. Que mediante Memorando Nro. CNEL-EOR-ADM-2017-0091-M, el administrador de la Unidad de Negocio el ingeniero Juan Carlos Gómez Vintimilla, autoriza la notificación al oferente ganador para la firma del acta de negociación.

2. OFERTA TÉCNICA

A partir de las 14h00, se procedió a la apertura de la oferta técnica de consultoría para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, determinándose que la misma contiene todos los formularios exigidos con su respectiva firma de responsabilidad, sin haber necesidad de convalidar la oferta.

3. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica presentada por el Consultor, asciende a la cantidad de $ 37.896,74 sin incluir el 14% del IVA.

4. NEGOCIACIÓN

A partir de la 10h00, luego de revisarse la oferta económica, las partes manifiestan, que la oferta económica se ajusta a los intereses económicos de la Unidad de Negocio El Oro, sin embargo se deja en claro lo siguiente:

5. ACEPTACIÓN

Concluido el proceso de negociación con el Consultor, las partes manifiestan su aceptación en el valor económico al cual se ha llegado a un acuerdo, el mismo que es de $ 37.896,74 sin incluir el 14% del IVA.

6. PLAZO

El plazo acordado, previo a la suscripción del contrato, para la entrega del informe preliminar de la **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA RED TRIFASICA DE MEDIO VOLTAJE PARA EL ARCHIPIELAGO DE JAMBELI ETAPA II CON MOVILIZACION"**, cuyo plazo es de 180 días, independientemente a la entrega del anticipo, por cuanto éste documento será revisado por el administrador del contrato previo a los avances de obras de dicha obra.

Para la constancia de lo acuerdo, firman en unidad de acto, a los once días del mes de enero del 2017, siendo las 11h00, las siguientes personas:

PRESIDENTE	Ing. Jimmy Quezada Guarnizo	
DELEGADO AREA REQUIRENTE	Ing. Ángel Pérez Ayala	
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA CONTRATACION	Ing. Junior Aguilar Ramírez	
OBSERVADORES		
DELEGADO FINANCIERO	Ing. Vinicio Feijoo Aguilar	
DELEGADO JURIDICO	Abg. Mario Mora Sánchez	
SECRETARIA	Cpa. Ethel Machuca Jaén	

POR EL CONTRATISTA

Ing. Ronal Payel Granda Paladines
CONSULTOR INVITADO

Colabora con el planeta, no arrojes basura, recicla este material.